



Coadyuvancia terminación

Desde MariluzGallegoBedoya MMA SAS <mmaabogado19@gmail.com>

Fecha Mié 29/01/2025 11:49 AM

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Risaralda - Pereira <lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC nsierra@realcontract.com.co <nsierra@realcontract.com.co>; john.soto.abogado@gmail.com <john.soto.abogado@gmail.com>; Cristian Coordinador <mmacoordinador3@gmail.com>; Jorge Ospina Coordinador <mmacoordinador2@gmail.com>; GERMANCALLEASISTENTE <mmaasistente02@gmail.com>; Daniel Torres <mmaasistente2@gmail.com>

 1 archivo adjunto (214 KB)

Certificado_afiliacion_OSCAR MARULANDA YEPES.pdf;



Doctor:

GUILLERMO ANDRÉS CARVAJAL SÁNCHEZ

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Pereira - Risaralda

Trámite: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación: 66001310500320230029400

Demandante: OSCAR MARULANDA YEPES - C.C. 10106331

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, COLFONDOS S.A.

Asunto: Coadyuvancia terminación del proceso

MARILUZ GALLEGO BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.406.928 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional número 227.045 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, respetuosamente me permito coadyuvar la solicitud de terminación del proceso de la referencia por carencia de objeto.

En aras de impartir justicia material y dar prevalencia el derecho sustancial, es menester que en el asunto sometido a consideración de su Despacho sea terminado por haber desaparecido las causas que le dieron origen y carecer definitivamente de objeto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 21 del decreto 1225 de 2024, como quiera que con el certificado anexo, se acredita que el demandante OSCAR MARULANDA YEPES fue efectivamente trasladado al RPM administrado por COLPENSIONES.

Cordialmente,

MARILUZ GALLEGO BEDOYA

C.C. 52.406.928 de Bogotá.

T.P. 227.045 del C. S. de la J.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR MARULANDA YEPES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10106331**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.